



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

COMISORIO 2020-00016

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

62

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el día 26 de agosto de 2022 en hora de las 6:00 p.m., venció el término otorgado, para que la parte demandante justificara la inasistencia a la diligencia programada para el día 23 de Agosto de 2022 en hora de las 9:00 a.m., guardando silencio. Vélez, 29 de Agosto de 2022.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Vélez, Uno (01) de septiembre del dos mil veintidós.

De conformidad a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante, no asistió a la diligencia programada dentro del Despacho Comisorio N° 111 emanado del Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Oralidad de Bogotá; ante la imposibilidad de dar cumplimiento a lo solicitado, el Despacho ordena devolver el despacho comisorio al del Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Oralidad de Bogotá sin diligenciar, previas las desanotaciones del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
VÉLEZ EN ORALIDAD.**

Hoy **02 DE SEPTIEMBRE DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **118.**

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA.